



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14164

Jueves 29 de Junio de 2023

Edición de 33 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación	
Año 2023 - Res. N° XIII-109 a XIII-120	2-3
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura	
Año 2023 - Res. N° 90 a 93	3-4
Administración de Vialidad Provincial	
Año 2023 - Res. N° XV-56 y XV-57	4
Contaduría General de la Provincia	
Año 2023 - Res. N° 316 y 317	4-5

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Economía de los Hidrocarburos	
Año 2023 - Disp. N° 08 y 09	5

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas	
Año 2023 - Acdo. N° 242 a 261, 263 a 272, 274 y 275	5-18

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública	
Dirección General de Publicidad	
Año 2023 - Reg. N° 99000 a 99040	18-24

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos	24-33
--	-------

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-109 16-06-23

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia, interpuesta por la docente ROMERO, Araceli Luz (D.N.I. Nº 17.129.053 - Clase 1964), en un (1) cargo Director Titular, en la Escuela Nº 413 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79º de la Ley XVIII Nº 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. Nº XIII-110 16-06-23

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MARTIN, Gladys Beatriz (D.N.I. Nº 11.890.206 - Clase 1955), a un (1) cargo Maestro de Grado Titular, en la Escuela Nº 158 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de abril de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios; según lo establecido en el artículo 79º de la Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. Nº XIII-111 16-06-23

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MORENO, Ventura del Valle (D.N.I. Nº 16.364.054 - Clase 1964), a un (1) cargo Maestro Bibliotecario Titular, en la Escuela Nº 83 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de marzo de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. Nº XIII-112 16-06-23

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente ALECIO, Alfredo Ciro (D.N.I. Nº 16.900.879 - Clase 1964), en un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas Titular; en la Escuela Nº 464 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de mayo de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79º de

la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. Nº XIII-113 16-06-23

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente SILVA, Ana Carolina Del Valle (D.N.I. Nº 24.982.620 - Clase 1972), en un (1) cargo Maestro de Adultos Titular, en la Escuela Nº 33 de la localidad de Gan Gan, a partir del 27 de octubre de 2014, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. Nº XIII-114 16-06-23

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente JIOS, Aldo Daniel Aristócles (D.N.I. Nº 14.777.644 - Clase 1962), a un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física Titular, en la Escuela Nº 94 de la localidad de Lago Blanco, a partir del 01 de junio de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79º de la Ley XVIII - Nº 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. Nº XIII-115 16-06-23

Artículo 1º.- Autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista, Jefe de Departamento Planta Permanente y el cargo de Director General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, a la agente NEIRA María Elena (DNI Nº 17.536.634 - Clase 1965), por el usufructo de Licencia Anual Reglamentaria, de acuerdo a los perlados detallados en Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente resolución, establecido en el artículo 2º - Régimen de Licencias del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.

(Ver anexo en Ministerio de Educación)

Res. Nº XIII-116 21-06-23

Artículo 1º.- Aceptar el Traslado Provisorio interjurisdiccional a la Escuela Nº 758 de la ciudad de

Esquel, Provincia del Chubut, interpuesto por la docente SAAD, Andrea Noemí (DNI N° 26.876.940 – Clase 1978), Profesora Titular de dieciocho (18) horas en la Escuela Normal Superior General Manuel Belgrano de la ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, por el período lectivo 2023.-

Res. N° XIII-117 21-06-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta, por la docente CONDE, Alicia María (D.N.I N° 06.710.237 – Clase 1951), a un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 22, de la localidad de El Maitén, a partir del 01 de mayo de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la docente renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de la misma y posterior pago.-

Res. N° XIII-118 21-06-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CONTI, Sara Beatriz (D.N.I. N° 10.305.500 - Clase 1955) a un (1) cargo Maestro del cargo Titular, en la Escuela N° 192 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de agosto de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la, Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-119 21-06-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GARCIA PARRA, Aldana (D.N.I. N° 35.043.662 - Clase 1990), aun (1) cargo Maestro de Ciclo Escuela Especial Titular, en la Escuela N° 520 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 03 de noviembre de 2019, por razones articularias.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago

Res. N° XIII-120 21-06-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta: por la docente OLMEDO, Amalia de Jesús (D.N.I. N° 16.936.086 - Clase 1964), a un (1) cargo Maestro de Grado Titular, en la Escuela N° 17 de la localidad de Tecka, a partir del 01 septiembre de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII –N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

**SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,
INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA**

Res. N° 90 15-06-23

Artículo 1°.- DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL la 3° Edición del Concurso «Alumnit@s, Argentina te escuchamos», en el marco del proyecto «AluMnIT@s», destinado a estudiantes de los niveles educativos de primaria y secundaria de todo el país.-

Res. N° 91 15-06-23

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con la firma «Sicurani e Hijos S.R.L», C.U.I.T N° 30-64714372-1, por la adquisición de repuestos originales del vehículo oficial Marca Mercedes - Benz, Modelo DF - Sprinter 415 CDI-3665 - Mixto 4+1 TE VI, Dominio PGY 157, de uso diario por el personal de choferes de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 95° Inciso «c», Apartado 3) de la Ley II N° 76, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.428.000,00.-)-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.428.000,00.-) los que serán imputados en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Fuente de Financiamiento 1.11, de la siguiente manera: la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$37.000,00.-) en Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 1 y la suma de PESOS UN MILLÓN TRES-CIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.391.000,00.-) en Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 6 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 92 21-06-23

Artículo 1°.- ESTABLECER el día 26 de junio de 2023 y el día 30 de junio de 2023 como fecha de apertura y cierre respectivamente, de la Convocatoria 2023, del «Programa Estimulo a Creadores Culturales (ProECC)» de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que se otorgaran hasta DIECISÉIS (16) becas, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 276.000,00) cada una, correspondiente al «Programa Estimulo a Creadores Culturales (ProECC)» de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 4.416.000,00) y será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Pro-

grama 33 - Planificación y Coordinación - Actividad 1 - Planificación Cultural - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. Nº 93 22-06-23

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 5° de la Resolución Nº 84/2023 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 20/100 CENTAVOS (\$12.361.971,20.-) los que serán imputados de la siguiente manera: PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 49/100 CENTAVOS (\$1.699.745,49.-) en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura – Programa 16 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2023, y el resto se imputará en la partida presupuestaria que prevea la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura para los ejercicios 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028.-»

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-56 14-06-23

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un (1) cargo de Equipista A - Motoniveladorista - Clase X - Personal Obrero Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente GIACOBONE, Hernán Alfredo (M.I. Nº 35.889.834 - Clase 1990), cargo de revista Equipista B - Motoniveladorista - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 09 de marzo de 2023 en el cargo de Equipista A - Motoniveladorista - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente GIACOBONE, Hernán Alfredo (M.I. Nº 35.889.834 - Clase 1990), cargo de revista Equipista B - Motoniveladorista - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 3°.- Reconocer y abonar al agente GIACOBONE, Hernán Alfredo (M.I. Nº 35.889.834 - Clase 1990), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Equipista B - Motoniveladorista - Clase IX - Personal Obrero y el cargo de Equipista A - Motoniveladorista - Clase X - Personal Obrero, a partir del día 09 de marzo de 2023.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa

16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración -Sub Programa 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2023.-

Res. Nº XV-57 21-06-23

Artículo 1°.- Reconocer y abonar los servicios prestados por el agente MORENO, Sergio Emanuel (D.N.I. Nº36.650.844 - Clase 1992) cargo Técnico Vial Clase IX Personal Técnico - Planta Permanente a cargo como Jefe División Técnica I - Cómputos y Presupuestos - Clase XIV - Personal Técnico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Ingeniería Vial, a partir del 14 de diciembre de 2022 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto cumpla las funciones aludidas, al agente MORENO, Sergio Emanuel (D.N.I. Nº 36.650.844 - Clase 1992) cargo de revista Ayudante Técnico «A» - Clase VI - Personal Técnico - Planta Permanente a cargo como Jefe División Técnica I - Cómputos y Presupuestos - Clase XIV - Personal Técnico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Ingeniería Vial.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 17 - Construcciones Mejorativas - Actividad - Actividad 2 - Estudios y Proyectos y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios anteriores - Quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestarias. Ejercicio 2023.-

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. Nº 316 12-06-23

Artículo Nº1: La Tesorería General de la Provincia abonará la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y UNO (\$ 169.061,00), al Sr. Marcelo Carlos THOMAS (CUIT Nº 23-12135739-9), con domicilio en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, conforme a lo dispuesto por la Resolución Nº 781/23 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo Nº2: Dicho monto se desafectará de acuerdo al siguiente detalle:

Cálculo de Recursos - Ejercicio 2023:
Jurisdicción 15
Secretaría de Trabajo

Fuente	Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe
347	12	1	2	09	Fdo. Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral	\$118.342,70
346	12	1	2	09	Fdo. Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral - Fdo. Estimulo	\$50.718,30

Res. Nº 317

12-06-23

Artículo Nº1: La Tesorería General de la Provincia abonará la suma de PESOS CIENTO MIL SETECIENTOS VEINTE CON SIETE CENTAVOS (\$ 100.720,07) a la firma SULLAIR ARGENTINA S.A. (CUIT Nº 30-57672171-0), quien es inscripto en el Impuesto sobre Ingresos Brutos-Convenio Multilateral, con domicilio en Goncalvez Diaz Nº 1145 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a lo dispuesto por la Resolución Nº 0762/23-DGR, en concepto de saldo restante.

Artículo Nº2: Dicho monto se desafectará de acuerdo al siguiente detalle:

Cálculo de Recursos - Ejercicio 2023
1-Administración Central
Tesorería General de la Provincia

Fuente	Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe
111	11	3	6	01	Impuestos sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral	\$ 99.712,87

Cálculo de Recursos - Ejercicio 2023
Jurisdicción 30
Servicio 32

Fuente	Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe
302	11	5	1	30	Fdo. Estimulo de T.P.	\$1.007,20

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DE LOS HIDROCARBUROS

Disp. Nº 08

13-06-23

Artículo 1º.- REINSCRIBASE a la empresa BERNARDO DELGADO E HIJOS S.R.L.- TRANSPORTE DELGADO CUIT Nº30-52167939-1, con domicilio en NICOLAS MORAL Nº55, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente Nº410/10 SHyM, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

Disp. Nº 09

16-06-23

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa TALLERES INTEGRALES PATAGÓNICOS S.A. CUIT Nº30-65669114-6, con domicilio en AV. FRAY LUIS BELTRAN Nº151, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente Nº392/10 SHyM, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº242/23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. Nº 40514/2022, caratulado «TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. ACTA Nº 04/2021-FUNDACIÓN BANCO DEL CHUBUT Y SANTA LUCIA GOLF CLUB A.P.E.C.»;

CONSIDERANDO: Que los responsables del Santa Lucía Golf Club de la localidad de Comodoro Rivadavia han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración Nº 04/2021 – punto 1, por \$ 11.350.000 (Pesos once millones trescientos cincuenta mil).

Que con fecha 23 de mayo de 2023, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V- Nº 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V- Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración Nº 04/2021 – punto 1), por la suma de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$11.350.000,00.-) a favor del Santa Lucía Golf Club, CUIT 30-55517519-8, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 5 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº243/23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de mayo de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 38.816/2019, caratulado «Ministerio de Salud - S/Rendición de Área Programática de Trelew SAF 78 FF 358 y 441- Ejercicio 2019»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al ejerci-

cio 2019 – Fuentes de Financiamiento 358 y 441– AREA PROGRAMATICA DE TRELEW; y

Que con fecha 18 de Mayo de 2023 la Sub Relatora a cargo eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2019 del SAF 78 – AREA PROGRAMATICA TRELEW, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, por las Fuentes de Financiamiento 358 y 441, por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTE CON 28/100 CENTAVOS (\$10.560.120,28).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 244/2023

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. Nº 38.816/2019, caratulado «Ministerio de Salud - S/Rendición de Cuentas Área Programática de Trelew SAF 78 FF 358 y 441 - Ejercicio 2019»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en 2020 – Fuentes de Financiamiento 358 y 441 – AREA PROGRAMATICA DE TRELEW; y

Que con fecha 18 de mayo de 2023 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V Nº 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en 2020 del SAF 78 – AREA PROGRAMATICA TRELEW, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por las fuentes de financiamiento 358 y 441 por un monto total de PESOS UN MILLON QUINIEN- TOS SETENTAY SIETE MIL SETECIENTOS SESENTAY TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.577.763,86).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fis- calía Nº 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 245/23-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de mayo del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribu- nal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente Nº 40.656/2022-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS. DE- CRETO 1039/22-PEP A.P.E.C.» y

CONSIDERANDO: Que los responsables han pre- sentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio del Decreto Nº 1039/ 22 PEP a favor de la Asociación Civil Eisteddfod de la Juventud CUIT 30-71575499-8 por \$ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil),

Que con fecha 22 de Mayo de 2023, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo Nº 33º de la Ley V Nº 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, nu- mérico y documental y se expide de acuerdo a los tér- minos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsi- dio otorgado por Decreto Nº 1039/22 PEP por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIEN- TOS MIL (\$1.500.000) a favor de la Asociación Civil Eisteddfod de la Juventud CUIT 30-71575499-8 declarándolos libre de responsa- bilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 246/23-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de mayo del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 40.609/2022-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS. RESOL.1079/22-STR AP.EC.» y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 1079/22 STR a favor de la Cooperativa de Trabajo Victoria Limitada CUIT 30-71730541-4 por \$ 285.000 (Pesos doscientos ochenta y cinco mil),

Que con fecha 18 de Mayo de 2023, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución N° 1079/22 STR por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$285.000) a favor de la Cooperativa de Trabajo Victoria Limitada CUIT 30-71730541-4 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 247/23-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de mayo del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 40.658/2022-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS. RESOL.461/22 -IAS AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 461/2022 IAS a favor de la Cooperadora del Hospital Santa Teresita CUIT 30-67050808-7 por \$ 500.000 (Pesos quinientos mil).

Que con fecha 18 de Mayo de 2023, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución N° 461/2022 IAS por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) a favor de la Asociación Cooperadora del Hospital Santa Teresita de Rawson CUIT 30-67050808-7 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 248/23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de mayo de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.528/20-T.C. caratulado: «MUNICIPALIDAD DE GAIMAN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2020»

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Gaiman han presentado las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2020.

Que con fecha 19 de mayo de 2023, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de

los meses de enero a diciembre de 2020, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Gaiman, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTAY DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$190.442.490,75), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 249/23-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de mayo del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 40.718/2022-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS. RESOL.1367/22-STR AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 1367/22 STR a favor de la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina – UTHGRA CUIT 30-67048733-0 por \$ 766.370 (Pesos setecientos sesenta y seis mil trescientos setenta),

Que con fecha 17 de Mayo de 2023, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución N° 1367/22 STR por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$766.370) a favor de la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina - UTHGRA CUIT 30-67048733-0 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 250/23-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de mayo del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 40.713/2022-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS. RESOL.1268/22-STR AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 1268/22 STR a favor de la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado del Noroeste del Chubut (APAD) CUIT 30-70935221-7 por \$ 523.106,80 (Pesos quinientos veintitrés mil ciento seis con ochenta centavos),

Que con fecha 17 de Mayo de 2023, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución N° 1268/22 STR por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$523.106,80) a favor de la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado del Noroeste del Chubut (APAD) CUIT 30-70935221-7 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 251/23.

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 01 días del mes de junio del año dos mil veintitres, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tri-

bunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 38778/19 T.C. caratulado: «Dirección General de Servicios Públicos S/Rendición de Cuentas Fondos Especiales SAF 31 Ejercicio 2019»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas de la del ejercicio 2019 – SAF 31- Dirección General de Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento 402, 428, 440, 441, 503, 602 y 609;

Que con fecha 11 de abril de 2023 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría N° 31/23, previsto en el Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que se ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del ejercicio 2019 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS - Fuente de Financiamiento 402, 428, 440, 441, 503, 602 y 609 presentada por los responsables, en tanto expresa razonablemente la legítima ejecución de la partida presupuestaria asignada para el ejercicio, que importa un monto de PESOS CIENTO NOVENTAY SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 196.809.220,26), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Verónica Natalia OJEDA

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 252/23.

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 01 días del mes de junio del año dos mil veintitres, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 38778/19 T.C. caratulado: «Dirección General de Servicios Públicos S/Rendición de Cuentas Fondos Especiales SAF 31 FF 402, 428, 440, 503, 602 y 609 del Ejercicio 2019»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2019 pagada en el año 2020 – SAF 31- Dirección General de Servicios Públicos.

Que con fecha 11 de abril de 2023 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría N° 32/23, previsto en el Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que se ha verificado

do las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2019 pagada en el año 2020 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS - Fuente de Financiamiento 402, 428, 440, 441, 503, 602 y 609 presentada por los responsables, en tanto expresa razonablemente la legítima ejecución de la partida presupuestaria asignada para el ejercicio, que importa un monto de PESOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTAY DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 50.361.892,84), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Verónica Natalia OJEDA

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 253/23.

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 01 días del mes de junio del año dos mil veintitres, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 38778/19 T.C. caratulado: «Dirección General de Servicios Públicos S/Rendición de Cuentas Fondos Especiales SAF 31 FF 402, 428, 440, 503, 602 y 609 del Ejercicio 2019»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2019 pagada en el año 2021 – SAF 31- Dirección General de Servicios Públicos.

Que con fecha 11 de abril de 2023 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría N° 33/23, previsto en el Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que se ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2019 pagada en el año 2021 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS - Fuente de Financiamiento 402 presentada por los responsables, en tanto expresa razonablemente la legítima ejecución de la partida presupuestaria asignada

nada para el ejercicio, que importa un monto de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTAY SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 121.277,77), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Ante Mí: Dra. Verónica Natalia OJEDA

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 254/23.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 5 días del mes de junio de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39973/2021, caratulado «Ministerio de Salud S-Rendición de Cuentas HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA SAF 75 FF 113, 371, 377, 476, 503, 505 EJERCICIO 2021»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 75 FF 113, 371, 377, 476, 503, 505 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes al EJERCICIO 2021.-

Que con fecha 18 de Abril de 2023 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia - SAF 75 FF 113, 371, 377, 476, 503, 505 EJERCICIO 2021.-

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Hospital Regional de Comodoro Rivadavia - SAF 75 FF 113, 371, 377, 476, 503, 505 EJERCICIO 2021, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$91.840.145,10).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 255/23 TC.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de junio del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 39.893, año 2021, caratulado: «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS HOSPITAL ZONAL DE TRELEW SAF 72 FF 113, 476 EJERCICIO 2021», y;

CONSIDERANDO

Que habiéndose realizado el procedimiento de Juicio de Cuentas, este Tribunal dictó el Acuerdo N° 73/23TC, aprobando las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 del SAF 72 – HOSPITAL ZONAL DE TRELEW, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas en el ejercicio, por las fuentes de financiamiento 113 y 441 por un monto de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO ONCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 8.690.111,80.-);

Que se ha advertido un error involuntario en la consignación de las Fuentes de Financiamiento en el artículo primero del citado Acuerdo, nombrando a la fuente de Financiamiento como «441», debiendo haberla citado como «476», en un todo de acuerdo con el considerando de dicho Acuerdo;

Que en tal sentido, corresponde su rectificación;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 13º inc. l) y 15º y concordantes de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Rectifíquese el Artículo 1º del Acuerdo N° 73/23 TC, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 del SAF 72 – HOSPITAL ZONAL TRELEW, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por las fuentes de financiamiento 113 y 476 por un monto de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO ONCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 8.690.111,80).»

Segundo: Regístrese, Notifíquese al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 6 y a los responsables y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 256/23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de junio de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.557/2020, caratulado «Ministerio de Salud - S/Rendición de Área Programática de Trelew SAF 78 FF 111 y 441- Ejercicio 2020»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al ejercicio 2020 – Fuentes de Financiamiento 111 y 441– AREA PROGRAMATICA DE TRELEW; y

Que con fecha 24 de Mayo de 2023 la Sub Relatora a cargo eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 del SAF 78 – AREA PROGRAMATICA TRELEW, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, por las Fuentes de Financiamiento 111 y 441, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 29/100 CENTAVOS (\$392.595.867,29).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 257/23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de junio de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.564/2020, caratulado «Ministerio de Salud - S/Rendición de Cuentas Hospital Rural de Camarones SAF 78 FF 113, 370 y 476 - Ejercicio 2020»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al ejercicio 2020 – Fuente de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario y 113 y 476 Plan Sumar – HOSPITAL RURAL DE CAMARONES; y

Que con fecha 17 de Mayo de 2023 la Sub Relatora a cargo eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 del SAF 78 – HOSPITAL RURAL DE CAMARONES, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, por las Fuentes de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario y 113 y 476 Plan Sumar, por un monto total de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 06/100 CENTAVOS (\$1.153.943,06).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 258/23-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de junio del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 40.684/2022-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL.1109/22-STR.APEC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 1109/2022 STR a favor de la Asociación Civil Juntos CUIT 30-71686188-7 por \$ 400.000 (Pesos un cuatrocientos mil).

Que con fecha 23 de Mayo de 2023, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33º de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 1109/2022 STR por la

suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) a favor de la Asociación Civil Juntos CUIT 30-71686188-7 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 259/23-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de junio del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 41.013/2023-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS. RESOL.190/22 -SCTIPyC APEC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 190/2022 SCTIPyC a favor de la Comunidad Aborigen «Peñi Namun» CUIT 30-70943997-5 por \$ 327.006 (Pesos trescientos veintisiete mil seis).

Que con fecha 23 de Mayo de 2023, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución N°190/2022 SCTIPyC por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEIS (\$327.006) a favor de la Asociación Comunidad Aborigen «Peñi Namun» CUIT 30-70943997-5 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 260/23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de junio de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38.814/2019, caratulado «Ministerio de Salud - S/Rendición de Área Programática de Trelew SAF 78 FF 361 Fdo. Para la Prevención y Asistencia de las adicciones Ley N° 5779 - Ejercicio 2019»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al ejercicio 2019 – Fuente de Financiamiento 361 Fdo. para la Prevención y Asistencia de las adicciones Ley N° 5779 – AREA PROGRAMATICA DE TRELEW; y

Que con fecha 17 de Mayo de 2023 la Sub Relatora a cargo eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2019 del SAF 78 – AREA PROGRAMATICA TRELEW, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, por la Fuente de Financiamiento 361 Fdo. para la Prevención y Asistencia de las adicciones Ley N° 5779, por un monto total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 70/100 CENTAVOS (\$76.873,70).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 261/2023

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 38.814/2019, caratulado «Ministerio de Salud - S/ Rendición de Cuentas Área Programática de Trelew SAF 78 FF 361 Fdo. para la Prevención y Asistencia de las adicciones Ley N° 5779 - Ejercicio 2019»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan

las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en 2020 – Fuente de Financiamiento 361 Fdo. para la Prevención y Asistencia de las adicciones Ley N° 5779 – AREA PROGRAMATICA DE TRELEW; y

Que con fecha 17 de mayo de 2023 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en 2020 del SAF 78 – AREA PROGRAMATICA TRELEW, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por la fuente de financiamiento 361 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 222.626,69).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 263/23-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de junio del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 41.014/2023-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS. RESOL.664/22 -MGYJ AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 664/2022 MGYJ a favor de la Asociación Bomberos Voluntarios de Rawson CUIT 30-65442919-3 por \$ 186.000 (Pesos ciento ochenta y seis mil).

Que con fecha 29 de Mayo de 2023, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los tér-

minos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución N°664/2022 MGYJ por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL (\$186.000) a favor de la Asociación Bomberos Voluntarios de Rawson CUIT 30-65442919-3 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 264/23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de junio de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38.830/2019, caratulado «Ministerio de Salud - S/Rendición de Cuentas Hospital Rural de Dolavon SAF 78 FF 370 y 476 - Ejercicio 2019»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al ejercicio 2019 – Fuente de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario y 476 Plan Sumar – HOSPITAL RURAL DE DOLAVON; y

Que con fecha 29 de Mayo de 2023 la Sub Relatora a cargo eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2019 del SAF 78 – HOSPITAL RURAL DE DOLAVON, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, por las Fuentes de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario y 476 Plan Sumar, por un monto total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 20/100 CENTAVOS (\$1.891.824.20).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fis-

calía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 265/23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de junio de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.487/2020, caratulado «Ministerio de salud- s/ rendición de cuentas SAF 77 FF 113, 476 Plan Sumar Hospital Zonal Esquel Ejercicio 2020.»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 – Fuentes de Financiamiento 113, 476 Plan Sumar – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL; y

Que con fecha 01 de junio de 2023 subrelatora eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 del SAF 77 - HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, por las fuentes de financiamiento 113, 476 Plan Sumar por un monto total de PESOS QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 10/100 CENTAVOS (\$508.736,10).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 266/23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de junio de dos mil veintitrés, reunidos

en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.565/2020, caratulado «Ministerio de Salud - S/Rendición de Cuentas Hospital Rural de Dolavon SAF 78 FF 113, 370 y 476 - Ejercicio 2020»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al ejercicio 2020 – Fuente de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario y 113 y 476 Plan Sumar – HOSPITAL RURAL DE DOLAVON; y

Que con fecha 30 de Mayo de 2023 la Sub Relatora a cargo eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 del SAF 78 – HOSPITAL RURAL DE DOLAVON, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, por las Fuentes de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario y 113 y 476 Plan Sumar, por un monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES CON 09/100 CENTAVOS (\$2.532.033,09).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 267/23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de junio de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.488/2020, caratulado «Ministerio de salud- s/ rendición de cuentas SAF 77 FF 503 Transferencias de Administración Central Nacional Hospital Zonal Esquel Ejercicio 2020.»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 – Fuentes de Financiamiento 503 Transferencias de Administración Central Nacional – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL; y

Que con fecha 01 de junio de 2023 subrelatora

eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 del SAF 77 - HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, por la fuente de financiamiento 503 Transferencias de Administración Central Nacional por un monto total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 00/100 CENTAVOS (\$215.814,00).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVÉSE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 268/23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de junio de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.889/2021, caratulado «Ministerio de Salud - S/Rendición de Cuentas Área Programática Trelew SAF 78 FF 111, 441 - Ejercicio 2021»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al ejercicio 2021 – Fuente de Financiamiento 111 Rentas Generales y 441 Fondos Consenso Fiscal – Programas Provinciales – AREA PROGRAMATICA TRELEW; y

Que con fecha 1 de Junio de 2023 la Sub Relatora a cargo eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas co-

rrespondientes al Ejercicio 2021 del SAF 78 – AREA PROGRAMATICA TRELEW, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, por las Fuentes de Financiamiento 111 Rentas Generales y 441 Fondos Consenso Fiscal – Programas Provinciales, por un monto total de PESOS QUINIENTOS CUARENTAY CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$544.644.194,90).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVÉSE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 269/23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de junio de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.486/2020, caratulado «Ministerio de salud- s/ rendición de cuentas SAF 77 FF 377 Incluir Salud Hospital Zonal Esquel Ejercicio 2020.»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 – Fuentes de Financiamiento 377 Incluir Salud– HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL; y

Que con fecha 01 de junio de 2023 subrelatora eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 del SAF 77 - HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, por la fuente de financiamiento 377 Incluir Salud por un monto total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 35/100 CENTAVOS (\$1.486.496,35).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVÉSE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 270/23

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 08 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 36.473, año 2017, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE 28 DE JULIO S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2017»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2017, conforme el art. 2º de la Ley V N° 71.

Que a fs. 234/236) luce agregado el Informe N° 66/23 F12, mediante el cual la Relatora Fiscal, da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33º de la Ley V N° 71.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, quien dictamina a fs. 237) mediante Dictamen N° 181/23 CF, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2017, por un monto de \$45.113.350,04. Asimismo, solicita aplicar el artículo 75º de la Ley Orgánica del Tribunal a las sumas indicadas en el punto III del Informe antes mencionado, que ascienden al monto de \$21.034,50 atento a la falta de interés fiscal que las mismas conllevan.

Por todo ello y lo dispuesto en la Ley V N° 71 EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2017, presentadas por los responsables de la Comisión de Fomento de 28 de Julio, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$45.113.350,04) declarándolo libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Aplicar el artículo 75º a la suma indicada en el punto III del Informe N° 66/23 F12.

Tercero: Notifíquese, Regístrese, cumplido ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 271/23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de junio de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.534/20-T.C. caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RAWSON - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2020»

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Rawson han presentado las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2020.

Que con fecha 24 de mayo de 2023, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2020, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Rawson, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS NOVECIENTOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$906.147.810,86), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 272/22

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de junio de dos mil veintidós reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 39.582/20- T.C, caratulado: «SECRETARIA DE TRABAJO S/RENDICION DE CUENTAS FF 111, 332, 346, 347, 348, 418, 503,524 EJERCICIO 2020»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 15 –SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2020 de las Fuentes de Financiamiento 111, 346, 347, 348, 418 y 524..

Que con fecha 01 de Diciembre de 2022, la Relatora Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en

el art.33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V Nº 71 EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2020, de las Fuentes de Financiamiento 111, 346, 347, 348, 418 Y 524 de la Jurisdicción 15 - SAF. 15- SECRETARIA DE TRABAJO por un monto de: PESOS QUINIENTOS OCHENTAY SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 587.755.229,28).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 274/2023

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 09 días del mes de junio del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente Nº 39.520, año 2020, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CAMARONES S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2020» y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Camarones presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2020, conforme el art. 27º de la Ley V Nº 71.

Que a fs. 193/195) luce agregado el Informe Nº 134/23 F3, mediante el cual la Relatora Fiscal, da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las sumas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33º de la Ley V Nº 71;

Que resulta responsable la Intendente Municipal Sra. Claudia Alejandra LOYOLA.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, quien dictamina a fs. 196/197) mediante Dictamen Nº 161/23 CF, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2020, por un monto de \$ 95.282.950,89 y la formulación de cargo a la Intendente Municipal Sra. Claudia Alejandra LOYOLA, por un total de \$ 2.078.396,09, de los cuales \$ 1.027.030,59 corresponden a Capital (P.P. 1.3.2.10 \$ 100.000 – P.P. 1.3.2.6.1 \$ 47.190,39 – P.P. 1.3.1.2.5 \$ 99.091,20 – P.P.

1.3.2.13 \$ 340.000 – P.P. 1.3.1.2.5 \$ 211.021 P.P. 1.2.2.1.2 \$ 137.700 – P.P. 1.3.2.10 \$ 92.028) y \$ 1.051.365,50 corresponden a Intereses.

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 34º, 40º, 74º y concordantes de la Ley V Nº 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2020, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Camarones, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTAY DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 95.282.950,89) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO a la Sra. Claudia Alejandra LOYOLA (DNI Nº 28.852.167) por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 2.078.396,09) según lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Tercero: Emplazar a la nombrada para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingrese a la Tesorería de la Municipalidad de Camarones o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60º y 62º de la Ley Nº V- 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Cuarto: Notificar a la causante, haciéndole saber que podrá interponerse Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificada, en virtud de lo dispuesto en los artículos 60º y 65º de la Ley V Nº 71. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Camarones a efectos registre el cargo formulado y al Contador Fiscal actuante. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Quinto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 275/2023

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 09 días del mes de junio del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente Nº 39.531, año 2020, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2020» y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Lago Puelo presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio

2020, conforme el art. 27º de la Ley V N° 71.

Que a fs. 175/176) luce agregado el Informe N° 148/23 F12, mediante el cual la Relatora Fiscal da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las sumas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33º de la Ley V N° 71;

Que resulta responsable el Intendente Municipal Sr. Augusto SANCHEZ.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, quien dictamina a fs. 177) mediante Dictamen N° 176/23 CF, y solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2020, por un monto de \$ 195.915.607,72.

Que respecto al monto de \$ 290.000 detallado en el Informe N° 148/23 F3, corresponde la aplicación del art. 75º Ley V N° 71.

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 34º, 40º, 74º, 75º y concordantes de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2020, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Lago Puelo, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 195.915.607,72) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto, aplicándose el art. 75º de la Ley V N° 71 a la suma de \$ 290.000 detallada en el Informe N° 148/23 F3.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 99000

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/05/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1149/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA EMOCIÓN DEPORTIVA.-

ID. ENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA - FM

102.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 14 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99001

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/11/2022

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/05/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3845/2022 SGG-SIP - 158/2023 AVP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO CARGO TORNERO JZ SUR.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 315,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 24-28-30/11/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.680,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99002

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/05/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1029/2023 SGG-SIP - 506/2023 AVP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES LP 11/23 ADQ. ANTICONGELANTE PARA GAS OIL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 450,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 10-11-13/03/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99003

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/05/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1315/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SINTESIS INFORMATIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 13 A 14 HS. Y DE 20 A 21 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99004

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/

03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 943/2023 SGG-SIP -
 482/2023 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
 VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO OFI-
 CINISTA B JEFATURA ZONA SUR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$
 450,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 10-13-16/03/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.100,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99005

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/
 03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1023/2023 SGG-SIP -
 486/2023 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
 VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 08/23
 ADQ. CUBIERTAS VARIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
 S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X5 - \$
 6.285,24.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB 09-10/03/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$125.704,80.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99006

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/
 03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1024/2023 SGG-SIP -
 485/2023 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
 VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 09/23
 ADQ. PLACAS FENÓLICAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$
 450,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 09-10/03/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99007

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/
 03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1026/2023 SGG-SIP -
 484/2023 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
 VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 10/23
 ADQ. CUCHILLAS MOTONIVELADORAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$
 450,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 09-10/03/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$18.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99008

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/
 01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 383/2023 SGG-SIP -
 158/2023 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
 VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRÓRRO-
 GA LP 01/23 - EQUIPO AIRE ACONDICIONADO EDI-
 FICIO CENTRAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$
 450,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/01/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99009

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/11/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3846/2022 SGG-SIP -
 158/2023 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
 VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONCURSO
 CARGO TORNERO JZ SUR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$
 450,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 24-28-30/11/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99010

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
 03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1316/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SO-
 CIAL Y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL
 MIRADOR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A VIERNES DE 11 A 14 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99011

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1282/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA 180 GRADOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 14 A 15:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99012

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1281/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ACÁ ESTAMOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 09 A 12:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99013

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1283/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AIRES DE INTA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 18 A 19 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99014

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1505/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MEDICOS TERAPIA HZ ESQUEL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 3 - \$ 6.285,24.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 07 Y 14/05/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 188.557,20.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99015

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1390/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD MONÓXIDO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICAS.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20 - \$ 510,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 20 PUB. 11 AL 30/04/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 612.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99016

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1387/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRECIOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 15 - \$ 510,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 20 PUB. 11 AL 30/04/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 612.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99017

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1395/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - CPP N° 02/2023 - EXPEDIENTE N° 00979-MGYJ-23.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$ 475,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 11-12-13/04/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 42.750,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99018

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1408/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 01/23- MAYCDS ADQUISICIÓN 2 CAMIONETAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERISTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 475,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 03-04/04/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99019

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1397/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA FARMACEUTICO/A NIVEL CENTRAL RAWSON.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 510,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 02 AL 11/04/2023 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 183.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99020

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1439/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS EMERGENCIAS/CLÍNICA HZ PM.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 510,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 26 AL 30/04/2023 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 91.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99021

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1438/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ORIGEN CHUBUT SABORES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERISTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 9 - \$ 510,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 26 AL 30/04/2023 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 137.700,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99022

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1437/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TOLERANCIA CERO AL CONDUCIR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERISTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 510,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 26 AL 30/04/2023 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 153.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99023

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1442/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - SIN EFECTO LP 01/2023 UEP- CONT. DE SERV. DE ASIST. TECNICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 475,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 25-26-27-28/04/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99024

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1485/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 02/23 MIEP OBRAS: ESCUELA 55 TREORKY.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 6.285,24.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 04-10-15/05/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 226.268,64.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99025

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2023
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 1393/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA
BIOQUIMICOS HR ALTO RIO SENGUER.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$
510,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 19 PUB. 12 AL 30/04/2023
PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 348.840,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99026

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/
04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1384/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD GRIPE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 20 - \$
510,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 20 PUB. 11 AL 30/04/2023
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 816.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99027

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1401/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA
FARMACEUTICO/AHZT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$
510,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 02 AL 11/04/2023
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 183.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99028

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE .PUBLICIDAD: 26/
04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1507/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFEMERIDES DIA
DEL TRABAJADOR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$
510,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/04/2023 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 110.160,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99029

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/
04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1432/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 22/22
MIEP OBRA: SUM DIQUE FLORENTINO AMEGHINO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$
475,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/04/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99030

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/
04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1417/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 02/23
MFPS ADQUISICIÓN VIVERES SECOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$
475,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 17 Y 18/04/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99031

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/
04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1420/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES LP 01/2023
UEP- CONTRATACIÓN DE SERVICIO ASISTENCIA
TECNICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERISTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$
475,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 13-14-17-18/
04/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$38.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99032

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1429/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFEMERIDES MALVINAS Y PLEBISCITO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 510,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 02 Y 30/04/2023 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 61.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99033

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1406/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIOS: ALTO RIO SENGUER LAGO PUELO-DOLAVON-BUEN PASTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 510,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 01-02-21-28/04/2023 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 97.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99034

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 945/2023 SGG-SIP - 481/2023 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO OFICINISTA PRINCIPAL JEFATURA ZONA SUR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 450,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 10-13-16/03/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.100,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99035

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/02/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 678/2023 SGG-SIP - 2259/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO COMPLEMENTARIA OP 61719 ERROR MEDIDA MECANICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. 22-25/11/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.520,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99036

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1299/2023 SGG-SIP - 577/2023 IPVYDU
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO COMUNICADO DEUDORES MOROSOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$473,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/03/2023 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.704,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99037

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1455/2023 SGG-SIP - 327/2023 IPA
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 02/23 CONTRAT. SERVICIO PROFESIONALES P/INSPECCION DE OBRA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 6.285,24.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 19-20-21-24-25/04/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 314.262,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99038

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/05/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1452/2023 SGG-SIP - 325/2023 IPA
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 03/23 MANTENIMIENTO DE RED RIEGO - SARMIENTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 6.285,27.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 20-21-24-25-26/04/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 314.263,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99039

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/05/2023
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 1227/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ACTIVEMOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99040

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/05/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1232/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO CANAL 12 - EDICIÓN NOCTURNA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NIEVA SEGUNDO ALBERTO, DNI 16.363.799 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NIEVA, Segundo Alberto - Sucesión ab-intestato» (Expte. 000307/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.
 Comodoro Rivadavia, Junio de 2023

Dra. ANALIA ROXANA MIRANDA
 Secretaria de Refuerzo

I: 26-06-23 V: 29-06-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría Única, a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DEL PILAR CORAJORIA, DNI 6.598.599, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CORAJORIA, María del Pilar S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000078/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
 Comodoro Rivadavia, junio de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN
 Secretario

I: 26-06-23 V: 29-06-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MILLANERI LEVICOLI, José Moisés s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 000438/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, MILLANERI LEVICOLI, JOSÉ MOISÉS mediante edictos que se publiquen por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
 Puerto Madryn, junio 09 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 26-06-23 V: 29-06-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MENENDEZ, ALFONSO JOSÉ y CORONEL ALMINDA MARGARITA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados MENENDEZ, Alfonso José y CORONEL Alminda Margarita s/Sucesión ab-intestato (La. 8048) (Expte. 395/2001) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-
 Rawson, 20 octubre de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 26-06-23 V: 29-06-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA TERESA MABEL MATO DNI 4.492.179 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MATO, María Teresa Mabel S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000336/2023).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 26-06-23 V: 29-06-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ZINGALE WALTER ARIEL para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ZINGALE, Walter Ariel s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000245/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 26 de abril de 2023.-
ESQUIROZ VALERIA

I: 28-06-23 V: 30-06-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CLOTILDE IRENE ELSEGOOD en los autos caratulados «ELSEGOOD CLOTILDE IRENE S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000160/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo, 17 de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 28-06-23 V: 30-06-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BUAMDEN ELIDA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BUAMDEN Elida s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000288/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 05 de 2023.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 28-06-23 V: 30-06-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARINA GABRIELA RODRIGUEZ en los autos caratulados «RODRIGUEZ Marina Gabriela S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000235/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 09 de junio de 2023.-

DIEGOR. DOPAZO
Secretario

I: 28-06-23 V: 30-06-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: VILA ROBLES, Dominga y PEREIRA, Baylon s/Sucesión ab-intestato Expte. n° 000469/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por los causantes, VILA ROBLES, DOMINGA y PEREIRA, BAYLON mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio 06 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-06-23 V: 30-06-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IVONNE COICAUD, DNI 718.104 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: COICAUD, Ivonne S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000297/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2023

GUTIÉRREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 29-06-23 V: 03-07-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: HERNÁNDEZ, Andrés Alfredo s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 000388/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, HERNÁNDEZ, ANDRÉS ALFREDO mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, junio 01 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-06-23 V: 03-07-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, CITA Y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MODESTO ORLANDO CARMONA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CARMONA Modesto Orlando s/ Sucesión abintestato» (EXPTE. 000314/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, junio 21 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 29-06-23 V: 03-07-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ALBERT, GERARDO ADOLFO s/ Sucesión ab-intestato 000428/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, mayo 31 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-06-23 V: 03-07-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ - JUEZ, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ MARCELO FERNANDO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PEREZ, MARCELO FERNANDO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001163/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 29-06-23 V: 03-07-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO OMAR VILLARES DNI 11.518.787 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VILLARES, Ricardo Omar S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000342/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2023

MIRANDAANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 29-06-23 V: 03-07-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GANDOLFI, ANA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GANDOLFI, Ana - Sucesión testamentaria (Expte. 000353/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 23 de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 29-06-23 V: 03-07-23

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza del Juzgado Laboral N° 3 de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María José CASTRO BLANCO en autos caratulados «SORIA, Luis Cesar contra CASTAGNOLI, ROQUE - Cobro de pesos e indem. de ley» (Expediente N° 3155/21), Secretaría a cargo de la suscripta, ha ordenado notificar al señor ROQUE CASTAGNOLI, Documento Nacional de Identidad N° 92.868.445, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de TRES (3) días que, en fecha 28 de junio de 2021 se dispuso lo siguiente: «Trelew, 28 de junio de 2021. De la demanda incoada, córrase traslado a Roque CASTAGNOLI, para que en el término de DIEZ (10) DIAS, concurra a presentarse a juicio, conteste demanda, denuncie su CUIL y ofrezca la prueba de la que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 49 y 54 de la ley XIV - N° 1, haciéndosele saber que en caso de desconocer documentación, y en consideración al principio de buena fe procesal, lo dispuesto por los arts. 360 inc. 1º del CPCC y 48 de la Ley XIV N° 1, y a fin de facilitar la labor del juzgado, deberá individualizar concreta y detalladamente cuál es la documental cuya autenticidad desconoce, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida. A los efectos de realizar el control que se ordena y como pauta orientativa, deberá la parte tener en cuenta aquellos documentos que, por ejemplo, resulten ser prueba común de ambas partes o instrumentos públicos que en consecuencia gozan de presunción de legitimidad, cuyo desconocimiento resultaría improcedente e inconducente. Intímase a la

accionada a acompañar en igual plazo legal el libro especial art. 52 LCT (Ley 26.727) o en su defecto libro especial, art. 122 Ley 22.248, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley XIV N° 1; certificado de trabajo y constancia de aportes y contribuciones (art. 80 LCT), bajo apercibimiento de aplicar astreintes si por derecho correspondiere y la restante documentación detallada en el punto VIII PRUEBA, apartado b), por el período reclamado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 392 del CPCC. Téngase presente la restante prueba ofrecida. Atento la implementación del Sistema SERCONEX para la consulta por Internet de las causas que tramitan por ante este Juzgado, hágase saber a la parte, que podrá tener acceso a la consulta de este expediente por Internet, para lo cual deberá: 1) entrar a la página web; www.juschubut.gov.ar, 2) ir a servicios Online «Serconex Acceso Ciudadano»; 3) seguir la guía que allí consta; y 4) presentarse en la Mesa de Entradas de este Juzgado con su DNI, a fin de validar su cuenta, quedando a partir de ese momento habilitada para la consulta por Internet, a través del sistema SERCONEX de la página web mencionada. Asimismo, hágase saber a los letrados intervinientes que queda a su cargo hacer saber a la parte que representan el procedimiento mencionado a seguir para la consulta de la presente causa a través de SERCONEX.». Fdo. Dra. María José CASTRO BLANCO. JUEZA. Se deja constancia que en la sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de poder y escrito de demanda para su retiro y la documental acompañada por la parte actora.-

Trelew, Provincia del Chubut, de junio de 2023.-

MAS DANIELA NATALIA DEL CARMEN

I: 26-06-23 V: 29-06-23

Edicto de Ley 19.550 ALAS PATAGONICAS S.R.L.

Por disposición de la Delegación de la Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel, se hace saber por 1 día, que se ha constituido por instrumento privado de fecha 10 de mayo de 2023, la sociedad que girará bajo la denominación «ALAS PATAGONICAS S.R.L.»

Socios: MARIO RUBEN ALEJO, documento nacional de identidad número 18.140.409, CUIT 20-18140409-5, nacido el 17 de Julio de 1966, casado, transportista, domiciliado en Diagonal Castelli 1060 de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut; ANA BEATRIZ GONZALEZ NOVELLINO, documento nacional de identidad número 18.715.982, CUIT 27-18715982-8, nacido el 8 de mayo de 1962, casada, docente, domiciliado Av. Eva Perón 1601, Ranelagh, Berazategui, provincia de Buenos Aires, y DIEGO RUBEN ALEJO GONZALEZ, documento nacional de identidad número 32.131.158, CUIT 20-32131158-0, nacido el 28 de junio de 1986, divorciado, domiciliado en 22 Esq. Lisandro de la Torre

5095, Berazategui, provincia de Buenos Aires todos argentinos.

Domicilio. Esquel – Chubut. Sede Social: Gobernador Tello 2450, Esquel, Chubut.

Objeto: Transporte de cargas, depósito de los bienes transportados y logística de búsqueda y distribución de las mismas.

Duración: 99 años. Capital: se fija en la suma de DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) dividido en veinte (20) cuotas sociales de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cada una; los socios suscriben e integran de la siguiente manera: MARIO RUBEN ALEJO nueve (9) cuotas sociales por un importe de pesos cuarenta mil (\$ 90.000); ANA BEATRIZ GONZALEZ NOVELLINO nueve (9) cuotas sociales por un importe de noventa mil (\$ 90.000); y DIEGO RUBEN ALEJO GONZALEZ dos (2) cuotas sociales por un importe de veinte mil (\$ 20.000).

Administración y Representación legal: a cargo de Mario Rubén Alejo, socio Gerente, con mandato por tiempo indeterminado. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura en los términos del art. 55 de la ley 19.550.

Esquel, 22 de Junio de 2023.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 29-06-23

FUERTES VIENTOS S.A.

Designación de Directorio - Edicto LEY GENERAL DE SOCIEDADES

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 26 de abril de 2022 se resolvió designar, por el término de 3 ejercicios, las siguientes autoridades del DIRECTORIO de FUERTES VIENTOS S.A.: director titular y presidente CASAS ARMANETTI Angelo Eduardo, DNI 93.880.756, con domicilio especial fijado en la calle Charcas N° 135 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; director suplente BARBERO Fernando Sebastian, DNI N° 18.531.031, con domicilio especial fijado en la calle Jorge Luis Borges N° 302 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 29-06-23

SGA SERVICIOS S.A. SUCURSAL

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Dr.

Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Sucursal, de la sociedad denominada Sga Servicios S.A. Mediante Instrumento Privado por Acta de Directorio de fecha 31 días del mes de enero de 2023 obrante a foja 66 del Libro de Actas de Directorio N° 1, perteneciente a Sga Servicios S.A. Sucursal: Avenida del Progreso N° 6280, Parque Industrial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 29-06-23

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

A los Sucesores de
GUTIERREZ RIVERA, Jeannette del Carmen
B° «20 Viviendas» -SOYEM
Plan Federal II
(9120) Puerto Madryn - CHUBUT

Se notifica a los Sucesores de GUTIERREZ RIVERA, Jeannette del Carmen DNI N° 18.751.224 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 02 de Junio de 2023; VISTO: El Expediente N° 57/2011 SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1471/2008-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de la señora GUTIERREZ RIVERA, Jeannette del Carmen la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 4 del Barrio «20 Viviendas»-SOYEM-Plan Federal II- Código 863- de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la señora GUTIERREZ RIVERA, Jeannette del Carmen ha fallecido; Que la vivienda en cuestión es ocupada por su hija y su grupo familiar, cumpliendo con los requisitos FONAVI, para poder regularizar la vivienda en cuestión; Que atento a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 837/21- se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 1471/2008 a favor de la señora GUTIERREZ RIVERA, Jeannette del Carmen DNI N° 18.751.224 la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 4 del Barrio «20 viviendas»-SOYEM- Plan Federal II- Código 863- de la ciudad de Puerto Madryn.-Artículo 2°:Regístrese, Comuníquese Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo y cum-

plido ARCHIVESE.- RESOLUCION N° 786/2023 PVyDU.- IP/RAW/MD/svc.- Firma Ivana, PAPAIIANNI, Gerente General a cargo del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN USTEDES, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS- PUERTO MADRYN, 06 de Junio 2023.-

IVANA PAPAIIANNI
Gerente General
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano
A/C Presidencia

RUBEN ALBERTO WILLHUBER
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 29-06-23 V: 03-07-23

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Colegio de Escribanos del Chubut CONVOCA a sus colegiados a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede central de esta Institución, sita en calle Edison N° 475 de la ciudad de Trelew, para el día 11 de Agosto de 2023 a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de dos (2) colegiados para suscribir el Acta.
2. Motivos por el llamado fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Inventario y Balance Anual correspondiente al Ejercicio Económico N° 39, iniciado el 01 de Febrero de 2022 finalizado el 31 de Enero de 2023 y rendición de cuentas.-
4. Elección de la Mesa Escrutadora de votos.
5. Elección de Autoridades por finalización de mandato.
6. Designación de dos miembros titulares y dos suplentes para integrar el Tribunal de Superintendencia Notarial por finalización de mandato.

NOTA: La Asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Art. 34 y concordantes de los Es-

tatutos del Colegio de Escribanos del Chubut

MARIA LAURA SZYMANSKI
Presidente

MONICA E. MADROÑAL

Secretaria

I: 28-06-23 V: 30-06-23

ÁLCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C. (ALPAT)

CONVOCATORIA

El Directorio de Álcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT), con sede social en la Av. H. Yrigoyen Nro. 4250, Barrio Industrial, Comodoro Rivadavia, Chubut, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse a distancia el día 21 de julio de 2023, a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs en segunda convocatoria, para considerar el siguiente Orden del Día:

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2°) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal.
- 3°) Consideración de la documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550.
- 4°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
- 5°) Consideración de la gestión del Directorio.
- 6°) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso del límite fijado en el art. 261 de la Ley 19.550.
- 7°) Consideración de la Renuncia del Síndico titular. Consideración de la gestión de la Sindicatura. Consideración de su remuneración.
- 8°) Designación de Síndico titular y suplente.
- 9°) Consideración del aumento de capital, mediante la capitalización de los créditos previstos en propuesta concordataria homologada en el Exp. 15.977/2019 «ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C. s/CONCURSO PREVENTIVO, por la suma de \$407.110.480,51 y USD 5.750.755,41 (al tipo de cambio para la venta de divisas en dólares del Banco Nación Argentina al día anterior a la fecha de asamblea general de accionistas), fijación de la prima de emisión y suspensión o limitación del derecho de preferencia (arts. 197 y 235 inc.5 de la Ley 19.550). Delegación en el Directorio de la época y forma de emisión de acciones.
- 10°) Modificación del Artículo cuarto del Estatuto Social.

Los Sres. Accionistas deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas y acreditar representación con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea vía mail al Sr. Presidente Héctor Daniel Gonzalez: dgonzalez@direfis.com.ar, desde el que se les informará el medio de transmisión simultánea de audio y video, a través de plataforma digital, y enlace

de conexión.

HÉCTOR DANIEL GONZALEZ
Presidente

GRISelda CECILIA VARGAS
Síndico

I: 26-06-23 V: 03-07-23

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al Docente NISEGGI, Ricardo Nahuel (DNI 33.529.421, de lo dispuesto por la Resolución XIII 69/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la ley I N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 271/2018, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°: Aplicar la sanción disciplinaria de suspensión por el término de veinte (20) días al docente NISEGGI, Ricardo Nahuel (DNI: 33.529.421 - Clase 1988), de conformidad con lo establecido en la Ley I N° 74, artículo 44° inciso a), b), y ñ) y artículo 45° inciso n).

Artículo 3°: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Prof. SILVIA VIVIANA REYNOSO
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN XIII N° 69/23.

I: 21-06-23 V: 05-07-23

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones

«El Departamento Registro y Verificaciones de la

Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente SANTORE, Leandro Federico (DNI 33.611.194), de lo dispuesto por la Resolución XIII 70/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 495/19, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°: Aplicar la sanción disciplinaria de suspensión de veinte (20) días al agente

SANTORE, Leonardo Federico (DNI: 33.611.194 - Clase 1988), de conformidad con lo establecido en la Ley I N° 74, artículo 44° inciso a), b), y ñ) y artículo 45 inciso n).

Artículo 3°: La presente resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 4°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, ARCHÍVESE.

Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Abog. ALANIZ JOSE MARTÍN
Subsecretario de Recursos
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN XIII N° 70/23.

I: 21-06-23 V: 05-07-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 25/2023

Objeto: «Adquisición de materiales de refuerzo p/ el edificio del STJ»

Fecha y hora de apertura: 6 de Julio de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 06/07/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 28-06-23 V: 29-06-23

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS -
CHUBUT**

Gobierno de la Provincia del Chubut

LICITACION PÚBLICA N° 03/2023

«Compra Anual de Equipamiento Informático para Casa Central y Delegaciones del Instituto de Seguridad Social y Seguros».

- Expediente N° 3089/2023
- Fecha de Apertura: 13 de Julio de 2023
- Hora de Apertura: 11:00 hs. (Recepción de sobres hasta las 10:30 hs del día 13 de Julio de 2023, exclusivamente en Casa Central ISSyS).
- Lugar de Apertura: Rivadavia N° 430 - Rawson (Chubut).
- Presupuesto Oficial: PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 58.668.480,-).
- Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial:
- Valor del Pliego: Gratuito.
- Consultas y Adquisición de Pliego: Departamento de Compras, Licitaciones e Inventarios - Rivadavia N° 430 Rawson (Chubut) departamentocompras@issys.gov.ar; majames@issys.gov.ar teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 28-06-23 V: 03-07-23

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 33-AVP-2023**

OBJETO: Adquisición de tablas y tirantes con destino a Fábrica de Adoquines - Trevelin.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cinco Millones Doscientos Ochenta Mil (\$ 5.280.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cinco Mil Trescientos (\$ 5.300,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 10 de julio de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 28-06-23 V: 29-06-23

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

AVISO DE PRÓRROGA

TRAMITE: La Legislatura del Chubut anuncia la prórroga del acto de apertura de ofertas de la Licitación Pública N°06/2023 HL. Expte. N°014/2023-H.L.

Dicho aviso, se encuentra en la Página Web de la Honorable Legislatura del Chubut, desde el día 12 de junio de 2023.

OBJETO: Contratación de mano de obra y materiales para la obra de iluminación exterior del edificio de esta Honorable Legislatura del Chubut de acuerdo a las condiciones Técnicas y Pedido de Presupuesto que forman parte de este pliego

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 29 de junio a las 10:00 horas;

FECHA LIMITE PARA REALIZAR OFERTAS: 29 de junio a las 09:45 horas en Mesa de Entradas de la Honorable Legislatura del Chubut, sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson;

LUGAR DE APERTURA: Auditorio de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson;

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VENITISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$27.183.450,00) -

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) sobre el presupuesto oficial.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Cinco por ciento (5%) sobre la oferta realizada.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Treinta (30) días hábiles a contar del día siguiente de la fecha de apertura;
CONDICIONES:

PLAZO DE ENTREGA: Sesenta (60) días corridos a partir del día siguiente de la entrega de la Orden de Compra;

PLIEGO: Gratuito

Lugar de entrega y consultas: Oficina de Licitaciones, Compra y Suministros de la Honorable Legislatura del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00, en el sitio Web de esta Honorable Legislatura Convocatorias - Honorable Legislatura (legislaturadelchubut.gov.ar), telefónicamente 02804482061/065 interno 1158 o vía correo electrónico hectordavidcurin@gmail.com .-

I: 21-06-23 V: 29-06-23

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/23.**

OBRA: «PARQUE DE LA CIUDAD - LAGUNA MUNICIPAL»
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.650.879.984,75)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DIECISEIS MILLONES QUIENIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 16.508.799,84)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS (\$2.476.319.977,12)

ESPECIALIDAD: ARQUITECTO Y/O INGENIERIA CIVIL
LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN -

CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 11/07/2023.

HORARIO: DESDE LAS 07.30 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.

DÍA: 11/07/2023.

HORA: 11:00 HS.

I: 26-06-23 V: 03-07-23

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/23.

OBRA: NAVE DE RECICLAJE MUNICIPAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 119.720.467,46)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.197.204,67)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 359.161.402,38)

ESPECIALIDAD: ARQUITECTO Y/O INGENIERIA CIVIL Y/O MAESTRO MAYOR DE OBRA

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DIAS

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 12/07/2023.

HORARIO: DESDE LAS 07:30 HASTA LAS 11.00 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.

DÍA: 12/07/2023.

HORA: 11.30 HS.

I: 26-06-23 V: 03-07-23

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/23

OBJETO: Contratación para la instalación y provisión del servicio de cobertura Wifi, para quince (15) «Puntos Wifi».

FECHA y HORA DE APERTURA:

VIERNES 14/07/2023 a las 11:30 horas

LUGAR DE APERTURA:

TEATRO DEL MUELLE

RAWSON N° 60

CONSULTA DEL PLIEGO:

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

BELGRANO 250 PISO 1°

HASTA EL DÍA 13/07/2023

LUGAR DE ENTREGA DE SOBRES:

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

BELGRANO 250

(9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut

EL DÍA VIERNES 14/07/23 de 07:30 a 11:00 HORAS

I: 26-06-23 V: 03-07-23

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/23

OBRA: «COMPLETAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL – PAVIMENTACIÓN – SECTOR A»

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 177.584.064,73)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON SESENTA Y CUATRO (\$ 1.775.840,64)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS TRESCIENTOS CUATRO MILLONES

CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 304.429.825,25)

ESPECIALIDAD: ARQUITECTO Y/O INGENIERIA CIVIL Y/O MAESTRO MAYOR DE OBRA

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CORRIDOS

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHENTA MIL (\$) 80.000)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280)

4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 14/07/2023.

HORARIO: DESDE LAS 07:30 HASTA LAS 12.00 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N°60.

DÍA: 14/07/2023.

HORA: 12.30 HORAS

I: 26-06-23 V: 03-07-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00